



7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2026-2545 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del comercio de detallistas de alimentación de Cantabria por el que se adaptan las tablas salariales del año 2026.*

Código 39001575011983.

Visto el Acuerdo suscrito con fecha 13 de marzo de 2026 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del comercio de detallistas de alimentación de Cantabria, integrada por los sindicatos CCOO, Sindicato Unitario y UGT, en representación de las personas trabajadoras incluidas en el ámbito de aplicación del convenio, y por la Asociación Cántabra de Comerciantes de Alimentación y por UCEDA, en representación de la parte empresarial, por el que se adaptan las tablas salariales del año 2026, tras la publicación, el 19 de febrero de 2026, del salario mínimo interprofesional para el año 2026 (RD 126/2026, de 18 de febrero); y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo dispuesto en los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

SE ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de marzo de 2026.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.



REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL COMERCIO DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA

En Santander, siendo las 10h horas del día 13 de marzo de 2026, en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión negociadora del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL COMERCIO DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA

Por CCOO:

Francisco J Escudero Ruiz
Gregorio García Madrid

Por Sindicato Unitario

Agustín García Benito
Gema Tierra Varillas

Por UGT:

Mercedes Perona Rivas
Pilar Santamaría García
Noemí Secadas Lucas
Eliseo Alonso Cagigal

-Por Asociación Cántabra de Comerciantes de Alimentación

Miguel Angel Cuerno Estebanez
Esteban Gutiérrez Saiz
Gonzalo Cayón Caballero

-Por UCEDA

Beatriz Varela Gómez

Primero. – Reunidas las partes comienza la reunión y se procede a adaptar las tablas salariales del año 2026, tras la publicación en fecha 19 de febrero de 2026, del SMI del año 2026 (RD 126/2026 de 18 de febrero).

Los asistentes firman las citadas tablas, y finaliza la reunión a las 10:30 horas firmando los asistentes en prueba de conformidad.



TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DETALLISTAS DE ALIMENTACION DE CANTABRIA 2026

GRUPO 1		
AREA I	MES	AÑO
Responsable de Dirección	1.555,26 €	23.328,90 €
Responsable de Recursos Humanos	1.555,26 €	23.328,90 €
Jefe/a de división	1.555,26 €	23.328,90 €
GRUPO 2		
AREA I		
Encargado/a General	1.504,61 €	22.569,15 €
AREA II		
Jefe/a de Sucursal	1.399,73 €	20.995,95 €
Supervisor/a – Gestor/a	1.399,73 €	20.995,95 €
Encargado/a Establecimiento	1.381,38 €	20.720,70 €
AREA III		
Jefe/a de Sección	1.370,79 €	20.561,85 €
GRUPO 3		
AREA I		
Oficial Administrativo/a	1.337,49 €	20.062,35 €
AREA II		
Dependiente/a	1.214,68 €	18.220,20 €
Cajero/a	1.214,68 €	18.220,20 €
Auxiliar de Caja de 2 años	1.214,68 €	18.220,20 €
AREA III		
Profesionales de Oficio	1.158,91 €	17.383,65 €
Mozo/a Especialistas	1.158,80 €	17.382,00 €
GRUPO 4		
AREA I		
Auxiliar Administrativo/a	1.281,99 €	19.229,85 €
AREA II		
Auxiliar de Caja	1.139,60 €	17.094,00 €
Ayudante de Dependiente/a	1.139,60 €	17.094,00 €
AREA III		
Mozo/a de Almacén	1.139,60 €	17.094,00 €
Reponedor/a	1.139,60 €	17.094,00 €
Personal de Limpieza	1.139,60 €	17.094,00 €
GRUPO 5		
Primer Año	1.139,60 €	17.094,00 €
Segundo Año	1.139,60 €	17.094,00 €